

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Manuel Paz Sánchez, Presidente del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente se cita y emplaza a la vecina que fue de Vigo, actualmente en paradero desconocido, Raquel Fernández López, de veintidós años, hija de Lino y Ana Gloria, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, para ser oída en los expedientes números 16.287 al 16.289 y números 161 al 163/1986, seguidos en la facultad protectora a las menores L. V. y E. F. L.,

apercibiéndola de que si así no lo hiciera, se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1986.-El Presidente, Manuel Paz Sánchez.-15.092-E (68982).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas Oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de Registro	Propietario	Importe - Pesetas	Fecha de constitución
Constituidos en valores:			
195.429	Banco Español de Crédito.....	65.000	30-4-1984
526.283	José Miguel Occhi Ortega.....	60.000	20-2-1969
164.805	Banco Central.....	100.000	1-3-1983
Constituidos en metálico:			
382.771	«Martasa, Sociedad Anónima»...	75.000	30-4-1985

(E. 1985/86 y otros.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 21 de julio de 1986.-El Administrador.-12.974-E (60503).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Edicto de notificación de inhibición

Desconociéndose el actual paradero de Renato Ruiz Benigno, cuyo último domicilio conocido era calle Iquique, 13, San Adrián del Besós, por el presente se le notifica, en el expediente número 195/1986, instruido en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha acordado inhibirse del conocimiento de los hechos en favor de la jurisdicción ordinaria, por hallarse apreciado la posible existencia de delito de contrabando.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que el acta y demás diligencias incorporadas al expediente han sido remitidas al Juzgado Decano de los de Barcelona, y que las mercancías aprehendidas han sido puestas a disposición del mismo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 199/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 4 de septiembre de 1986.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-14.903-E (68529).

ALGECIRAS

Desconociéndose el paradero de los inculcados en los expedientes de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan y transcurrido el plazo reglamentario para presentación de alegaciones, esta Inspección-Administración acordó, con fechas 2 de abril de 1986 y 12 de noviembre de 1985, imponer la sanción correspondiente a los artículos infringidos de la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Expediente LITA 51/1984.-Automóvil «Ford Capri», matrícula OE-AF 813. Inculcado: Francisco Javier Barberá Nadal. Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente LITA 56/1984.-Automóvil «Renault 4», matrícula OG-AS-864. Inculcado: Beate Goldschmidt. Sanción: 6.000 pesetas.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana.

en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes, con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil, con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que, si el precio de remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Cádiz), ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente.

Algeciras, 18 de agosto de 1986.-El Inspector-Administrador, P. D., Ernesto Andrés Jiménez.-14.269-E (66002).

ALICANTE

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A número 228/1986, que se le sigue en esta aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: Turismo, marca «Datsun» 100-A, matrícula: 1648-EE-33, intervenido en fecha 28 de agosto de 1986, por la presente queda notificado que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el Expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el Acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante a 2 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P.D., la Jefe de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-14.781-E (67861).

LA FARGA DE MOLES

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Francisco Segura Domingo, cuyo último domicilio conocido era calle Jadraque, 12, 08032 Barcelona, por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 147/1986, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma Andrés Francisco Segura Domingo, e imponerle una multa de 1.713.563 pesetas, equivalente a 185 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes a la publicación del presente aviso, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 1 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección, C. Sánchez Godoy.—14.746-E (7846).

★

Desconociéndose el actual paradero de Jacinto Becerra García, cuyo último domicilio conocido era calle Espiral, número 56, 1.º, 2.º, Villafranca del Penedés (Barcelona), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente de infracción administrativa de Contrabando número 51/1986, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendidas en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Jacinto Becerra García e imponerle una multa de 242 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes a la publicación del presente aviso.

Si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 3 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección, C. Sánchez Godoy.—14.801-E (7901).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel José Díaz Marqués, cuyo último domicilio conocido era calle Cambios Nuevos, número 3, 4.º,

1.º, Barcelona, por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente de infracción administrativa de Contrabando número 149/1986, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendidas en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Manuel José Díaz Marqués e imponerle una multa de 287.850 pesetas, equivalente al 101 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 3 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección, C. Sánchez Godoy.—14.800-E (67900).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON

Información pública del proyecto: «Acondicionamiento CN-120 de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 8,960 al 40,000. Tramo: Virgen del Camino-San Justo de la Vega. Variante de Villadangos del Páramo» (León).

Aprobado técnicamente el proyecto más arriba expresado, por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de julio de 1986, y

ordenada por la misma Resolución la incoación del expediente de información pública en la parte relativa a la variante de Villadangos del Páramo, esta Demarcación de Carreteras de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la vigente Ley 51/1974, de Carreteras, de 19 de diciembre, lo somete a dicho trámite de información pública durante un periodo de treinta días hábiles, a cuyo efecto sendos ejemplares del mismo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras (edificio Administrativo de Servicio Múltiple, cuarta planta, en avenida José Luis Arrese, número 3, Valladolid), en la Unidad de Carreteras de León, Ordoño II, número 27, segundo, y en el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo (León).

Durante el expresado plazo, que se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden presentarse en las oficinas y Ayuntamiento indicados, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán verter sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, en la parte referente a la citada variante.

Valladolid, 1 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bemat.—14.945-E (68571).

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cadrete, con motivo de las obras del proyecto de «Desdoblamiento de calzada. Carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 3,800 al 12,800. Tramo: Zaragoza-Cadrete. Provincia de Zaragoza. Clave: 1-Z-310», respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figura en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Coso, número 25, 4.ª planta, 50071 Zaragoza), y en el Ayuntamiento de Cadrete.

En el Ayuntamiento de Cadrete y oficinas de esta Demarcación figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 31 de julio de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.—13.564-E (63164).

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Cadrete

Situación		Propietario	Objeto a expropiar	
Parcela número	Localidad		Naturaleza	Superficie m. ²
109	Cadrete	<i>Polígono 1. Cadrete</i>	Cereal riego.	950
		Pedro Buil Lázaro		
1	Cadrete	<i>Polígono 6. Cadrete</i>	Erial pastos.	1.870
		Municipio		
16	Cadrete	Municipio	Erial pastos.	1.550

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Política Alimentaria

Acuerdo colectivo entre productores y envasadores de alubias

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1984, sobre procedimientos generales de homologación de las modalidades contractuales contempladas en la Ley de 26 de mayo de 1982, sobre contratación de productos agrarios, se fija un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Dirección General, sobre el acuerdo colectivo entre productores y envasadores de alubias.

Los datos más importantes de dicho acuerdo se detallan a continuación en un extracto del mismo, y su texto íntegro, incluidos convenio de campaña y contrato-tipo, podrán examinarse en la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid.

Acuerdo colectivo

El acuerdo colectivo firmado abarca el ámbito territorial de la provincia de León y permitirá amparar bajo contratos una producción de 5.500 toneladas métricas de alubia seca de las distintas variedades existentes, destinadas a su envasado.

Las partes signatarias representan prácticamente a la totalidad del sector.

Se define la calidad tipo de cada variedad, estableciéndose el precio base correspondiente, a partir del cual se obtiene el precio mínimo a percibir por el agricultor en función de la calidad de alubia entregada. Sobre este precio garantizado para toda la campaña de producción, se prevé una variación al alza que se cifra en el 50 por 100 de la diferencia con el precio de mercado vigente durante la semana de la entrega y cuya determinación se establecerá por una mesa de seguimiento de precios, en la que estarán representados paritariamente el sector productor e industrial.

Se ha constituido un Centro Gestor en León, calle Ordoño II, 32, 3.º, donde también se puede obtener información sobre el acuerdo establecido.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.-7.229-A (67735).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación (expediente 2.141 AT):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Curense, Sáenz Diez, 95.

b) Emplazamiento: Nuevo depósito y Carretera Quiroga, en Monforte de Lemos.

c) Finalidad: Suministro a los centros de transformación Nuevo Depósito y carretera Quiroga, en Monforte.

d) Características principales:

Línea media tensión, sustitución parcial, a 20 KV de la circunvalación este, origen en el centro de transformación Florida y final en el centro de transformación carretera Quiroga, 20.000 240 metros de doble circuito y 590 metros en simple circuito. Centro de transformación Nuevo Depósito se amplía una celda. Centro de transformación Quiroga se hace montaje de celdas prefabricadas.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.241.903 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 3 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial.-5.828-2 (67982).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Ribagorzana de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Modificación línea actual por variante de la carretera, término municipal de Aratorés (Huesca).

Características: Expediente A.T.-76/1986. Variante de línea aérea a 10 KV de 332 metros; con origen en apoyo número 6 línea actual y final en apoyo número 15 de la misma línea; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos. E40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 1.418.059 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de agosto de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.-4.391-D (69026).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Ribagorzana de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para Campamento Chate en el término municipal de Sarvisé (Huesca).

Características: Expediente A.T.-80/1986. Centro de transformación «Chate», de tipo intempérie, sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación 9.500/16.435 ± 5 ± 10 por 100/B; con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.081.442 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de agosto de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.-4.395-D (69030).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1986, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del plan general en el casco urbano de Barqueros

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, proyecto de modificación puntual del plan general relativo a ciertas determinaciones del mismo en el casco urbano de Barqueros, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de Área de Urbanismo, sito en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del plan general en Puente Tocinos

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, proyecto de modificación puntual del plan general, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, que tiende a superar la contradicción existente en los límites de las zonas 2c y 9, situadas al suroeste del casco de la población, entre los planos a escala 1:10.000 y 1:2.000 del plan general, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sito en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del documento de adición a las normas del plan general, del título 7.º, Normas de Protección Arqueológica

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el documento, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de adición a las Normas Urbanísticas del título 7.º del plan general, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de Área de Urbanismo, sito en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 7 de julio de 1986.-El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.-6.352 (69971).